



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 20001
AUTORIZA PRERROGA SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA.
REQUINOA, 20 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Doc. REF :N° 60.026/15, de Contraloría Regional, del Libertador General Bernardo O'Higgins, en el cual se indica que corresponde instruir un proceso disciplinario, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiesen emanar de los hechos expuestos (pago de asignación de desempeño difícil a docentes, en circunstancia que no correspondía, esto debido a la tardanza en la tramitación), toda vez que existe retraso evidente en el cumplimiento de las obligaciones por parte de los funcionarios del Departamento de Educación Municipal de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 21.04.2015 que instruye Sumario Administrativo, para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a un funcionario del departamento de educación municipal en relación al pago de "Asignación de desempeño Difícil a Docentes de esa repartición", por el período 2014 - 2015.

Designa Fiscal al Sr. Gerardo Villanueva Boza, Jefe Dpto. de Salud Municipal.

Otorga el plazo de 20 días hábiles para realizar la investigación.

El Decreto Alcaldicio N° 1157 de fecha 24.04.2015 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 21.04.2015 y ordena instrucción del sumario designando Fiscal a la Sra. Loreto Zamorano Orpóstegui.

El documento de la Fiscalía de fecha 10.07.2015, mediante el cual informa que no ha sido posible dar término en el plazo de 20 días (Ley N° 18.883), en atención a que existen diligencias pendientes ya que se han agendado oportunamente entrevistas presentando dificultades para ello, además de la complejidad de la materia investigada. Solicita prórroga de 30m días, a contar del 14 de Julio al 25 de Agosto de 2015, ambas fechas inclusive, para finalizar todas las diligencias que permitan esclarecer los hechos investigados.

Que, aunque los plazos no coinciden con la normativa vigente, esto no invalida el proceso administrativo.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE Ampliación de Plazo en 30 días en Sumario Administrativo, instruido para determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiese afectar a un funcionario del departamento de educación municipal en relación al pago de "Asignación de desempeño Difícil a Docentes de esa repartición", por el período 2014 - 2015.

Establézcase como fecha de término el 25 de Agosto de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/LZO/DBQ/mavs

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Administración (1)
Personel (1)